
PRODUCEN CERCA DE 23.000 BAJAS

Las enfermedades cardiovasculares suponen el 30,7% del total de muertes en jornada laboral, según CECOVA

Europa Press

miércoles, 13 de marzo de 2013, 12:43

VALENCIA, 13 (EUROPA PRESS)

Las enfermedades cardiovasculares son la segunda causa de muerte en accidente de trabajo, ya que representan el 30,7% del total de muertes en jornada laboral y además "producen cerca de 23.000 bajas laborales al año, lo que supone para las empresas un gasto aproximado de 2.500 euros anuales por trabajador", según ha señalado este miércoles el Consejo de Enfermería de la Comunitat Valenciana (CECOVA) con motivo de Día Europeo para la Prevención Cardiovascular.

Por ello, recomienda a las empresas que den pautas orientativas a sus trabajadores para que puedan controlar algunos de los principales factores de riesgo ya que el 30% de la población trabajadora "presenta un riesgo cardiovascular alto, es decir padecen dos o más factores de riesgo cardiovascular hipertensión, obesidad, tabaquismo, diabetes y sedentarismo".

En este sentido, el presidente del CECOVA, José Antonio Ávila Olivares, ha destacado la importancia de la labor que prestan los profesionales de Enfermería del Trabajo en los gabinetes de Salud Laboral y servicios de Prevención de Riesgos laborales: Así, resalta que constituyen "un elemento esencial" para la formación de los trabajadores en la prevención del riesgo cardiovascular, ya que, según recordó, "es la primera causa de muerte en España, siendo la enfermedad isquémica del corazón y la enfermedad cerebrovascular las más frecuentes de todas".

En este sentido, ha explicado hay factores de riesgo que son no modificables sobre los que no podemos intervenir como la edad, el sexo y los antecedentes familiares; y, por otro lado, otros factores modificables sobre los que se puede actuar para reducir el riesgo cardiovascular como son la hipertensión arterial, la dislipemia aumento de las cifras de colesterol, la obesidad, el hábito tabáquico, la diabetes y el sedentarismo.